



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 1 de 39

DE: CSERV BCAI4

FECHA: 10 DE MARZO 2022

PARA: CBCAI4

Nº. INTERNO

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.1 "Estudios previos para contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capítulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos, el suscrito CCLADM OSPINA MARTINEZ FRANCISCO en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 20214222563496243 del 22 de octubre de 2021, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma la información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 como unidad encargada administrativamente para adelantar procesos de contratación de bienes y servicios con el objeto de suplir las necesidades institucionales de las unidades Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 43, Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, Fuerza de Tarea Contra el Narcotráfico No. 72, Batallón de Infantería de Marina No. 40, Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal TUMACO, Colegio Naval Tumaco, Estación de Guardacostas Tumaco, Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 41, las cuales conforman la Brigada de Infantería Marina No. 4. Para el año 2022 .

Por esta razón y en aras de garantizar el correcto soporte logístico, administrativo y financiero de las unidades acantonadas en esta guarnición militar, en el plan anual de compras 2022, se estipuló la necesidad de adquirir Utensilios de Cafetería como calderos ,cuchillos , vajillas entre otros descritos en el anexo A del presente estudio, a fin de completar las necesidades de las dependencias ya mencionadas , así como realizar el cambio de elementos que debido a su avanzado deterioro no cumplen con su función o se encuentran generando un peligro para el personal que los tenía en uso, lo anterior debido al desgaste natural por el uso de los mismos. Se debe tener en cuenta que los bienes que hacen parte del grupo de Utensilios de Cafetería sufren un constante deterioro a causa de su constante uso, condiciones que infieren directamente en la preservación de estos elementos.

El objetivo general en la contratación del presente proceso es mejorar el bienestar de la tropa en el área de operaciones en cuanto a la utilización de elementos que faciliten el consumo y preparación de los alimentos y aquellos elementos que serán utilizados las cocinas de la Comisión de Alimentación del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N° 4, y sus unidades adscritas.

Lo anterior con el fin de contar con los elementos para dotar a las cocinas y personal en el área de operaciones y así puedan garantizar la preparación de los alimentos para sus hombres, crear un ambiente propicio para el cumplimiento de las diferentes tareas propias de las dependencias y brindar a los funcionarios las condiciones de salubridad e higiene , bienestar y alimentación óptimas para el cumplimiento de sus labores.

En desarrollo de la función citada con antelación, el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 requiere contratar Productos de Cafetería y Restaurante, con el fin de propender por el bienestar social de los funcionarios públicos que conforman la Brigada de Infantería de Marina No. 4, teniendo claro que de conformidad con las definiciones contenidas en el Decreto 3075 de 1997, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 sobre Medidas Sanitarias, el Alimento es "todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. Quedan incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas, y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles y que se conocen con el nombre genérico de "especia".

De la misma manera es importante mencionar que dentro de la categoría de productos de cafetería, se encuentran los alimentos perecederos, que se encuentran definidos de la siguiente manera "Alimento perecedero: es aquel que en razón de su composición, características fisicoquímicas y biológicas, pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado y que, por lo tanto, exige condiciones especiales de proceso, conservación, almacenamiento, transporte y expendio." A partir de tales descripciones, se determina la necesidad de la entidad, y es por ello que el objeto contractual, incluye



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 2 de 39

el suministro de productos de cafetería con alimentos perecederos y no perecederos, Por lo tanto es necesario la adquisición de productos de cafetería tales café instantáneo, agua embotellada, galletas productos de plástico como tenedores y platos desechables, Por lo anterior la calidad de los productos deben ser de primera, estar bien empacados, suministrarse con las especificaciones requeridas y tener una vigencia no inferior a un año, ya que serán alimentos y bebidas para el consumo al interior de la entidad durante la presente vigencia.

Con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante Orden Administrativa No. 001-COARC-2022 y No. 002-COARC-2022, la suma DE CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$42.203.862,00)

• PRODUCTOS DE CAFETERÍA

UNIDAD	VALOR	REC
FTCN72	\$7.473.300,00	10
BRIM4	\$2.880.500,00	10
BCAI4	\$3.074.000,00	10
BFIM41	\$100.000,00	10
EGUT	\$4.615.600,00	10
COLNAV	\$1.543.650,00	16
TOTAL	\$19.687.050,00	

• UTENSILIOS DE CAFETERIA

UNIDAD	VALOR	REC
BRIM4	\$590.560,00	10
BCAI4	\$13.221.800,00	10
BFIM41	\$1.240.000,00	10
BFIM40	\$2.706.952,00	10
BFIM43	\$4.757.500,00	16
TOTAL	\$22.516.812,00	

• PRODUCTOS DE CAFETERÍA

ÍTEM	PRODUCTOS	UND MEDIDA	CANT
1	AGUA CON GAS X 600 ML	BOTELLA	1
2	AGUA SABORIZADA * 600	BOTELLA	1
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	1
4	AZUCAR BLANCA X 500 GRS	LIBRA	1
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	1
6	BARRA AVENA X 23GR	BARRA	1
7	BARRA DE CEREAL X 23 GRS	BARRA	1
8	BEBIDA AROMÁTICA, INSTANTÁNEA, TÉ VERDE EN BOLSA EN PAPEL FILTRO, CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	1
9	BOCADILLOS X 300 GR	UNIDAD	1
10	BOLSA DE AGUA PEQUEÑA X 24	PACA	1
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	1
12	CUCHARAS DESECHABLES PEQUEÑA X 100 UND	PAQUETE	1
13	CUCHARAS PLÁSTICOS X 100 UN	PAQUETE	1
14	CUCHILLOS PLÁSTICOS X 100 UN	PAQUETE	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 3 de 39

15	GALLETA INTEGRAL X 9 PAQUETES X 256 GRS	PAQUETE	1
16	GALLETA TIPO LECHE *18 PAQ.*20	PAQUETE	1
17	GALLETA TIPO SODA X 9 PAQ X 3 UND	PAQUETE	1
18	GALLETAS AJONJOLI X 156 GRS	PAQUETE	1
19	GALLETAS MIEL	PAQUETE	1
20	JUGO EN CAJA X 250 ML	PAQUETE	1
21	MAIZ TOSTADO X 50 GRS	UNIDAD	1
22	MANI X 25 GRS	PAQUETE	1
23	MANI CON PASAS X 50 GRS	PAQUETE	1
24	MANI CON SAL *50 GRS	PAQUETE	1
25	MANI CONFITADO X 40 GRS	PAQUETE	1
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	1
27	MEZCLADORES DE CAFÉ DESECHABLES X 50 UND	PAQUETE	1
28	PLATO GRANDE DESECHABLE X 20 UNID	PAQUETE	1
29	PLATO PEQUEÑO DESECHABLE X 20 UNID	PAQUETE	1
30	REFRESCO POLVO INSTANTANEO X 266 GRS	UNIDAD	1
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	1
32	TENEDORES PLÁSTICOS X 100 UN	PAQUETE	1
33	VASO DESECHABLE 10 ONZAS X 25 UNID	PAQUETE	1
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	1
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	1
36	BOMBONES DE CARAMELO DURO TIPO CHUPETA CON CHICLE X PAQUETE DE 24 UNIDADES CON SABORES VARIADOS.	PAQUETE	1

• UTENSILIOS DE CAFETERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
38	CALDERO OLLA SANCOCHERO 32X 32 /25.5 LTS	UNIDAD	1
39	CALDERO O PEROL SUPER GRANDE 48CM DIÁMETRO.	UNIDAD	1
40	OLLA GRANDE CON CUCHARON DE 4 PIES DE LARGO, INDUSTRIAL PARA SOPA	UNIDAD	1
41	PALA PARA MARMITA, MEZCLADORA DE ACERO INOXIDABLE 48'	UNIDAD	1
42	PALA INOXIDABLE PARA HIELO MODELO BS-9 ESTADO: NUEVO CON FORMA CÓNICA, PERFECTA PARA SERVIR HIELO EN EL VASO. EL MANGO ESTÁ SOLDADO AL BOL DE LA PALA. DIMENSIONES: 23.5CM X 7.5CM X 2.5CM.	UNIDAD	1
43	PALA ESPUMADERA PARA PATATAS FRITAS VOGUE J673	UNIDAD	1
44	ESPATULA GRANDE 4 PIES DE LARGO EN ALUMINIO	UNIDAD	1
45	PALA PESCADO 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	1
46	ESPUMADERAS 4 PIES DE LARGO PLASTICA	UNIDAD	1
47	ESPUMADERAS DE ALAMBRE 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	1
48	CUCHARA ARAÑAS 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	1
49	MOLDE NIDO GRANDE	UNIDAD	1
50	TENEDOR INDUSTRIAL GRANDE	UNIDAD	1
51	PINZAS CHEF PARA EMPLATAR GRANDE INDUSTRIAL	UNIDAD	1
52	PINZA BUFFET GRANDE	UNIDAD	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 4 de 39

53	CUCHILLO INDUSTRIAL	UNIDAD	1
54	CALDERO 50 X 60CM, 113 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS	UNIDAD	1
55	CALDERO 30 X 50CM, 54 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS.	UNIDAD	1
56	COLADOR DE 24CM CHINO PROFESIONAL DE ACERO INOXIDABLE 21 CON MANGO PLANO REMACHADO.	UNIDAD	1
57	CUCHARÓN EN ACERO INOXIDABLE EN DIFERENTES CAPACIDADES 12OZ, 24OZ. Y 32OZ.	UNIDAD	1
58	JUEGO DE CUBIERTO, CUCHILLO, TENEDOR, CUCHARA, CUCHARA POSTRE, TENEDOR POSTRE EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
59	PELADOR DE PAPAS MANUAL, ALTURA 1.9CM, ANCHO2.6CM, LONGITUD 18.6CM	UNIDAD	1
60	ESPATULA DE FRITURA ALTURA 40.5CM, ANCHO 9.5CM, LONGITUD 7.5CM	UNIDAD	1
61	PAILA, ALUMINIO FUNDIDO DE BUENA CONDUCCIÓN DE CALOR ACCESORIOS SOLDADOS Y REMACHADOS PARA MAYOR REFUERZO Y SEGURIDAD. CAPACIDAD 15 - 45 LITROS.	UNIDAD	1
62	EXPRIMIDOR DE JUGO INDUSTRIAL	UNIDAD	1
63	PALA EN ACERO INOXIDABLE DIMENSION 1.09 CM	UNIDAD	1
64	PINZA DE SERVIR, LARGA DE 40CM	UNIDAD	1
65	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE 25 CM DE CUATRO CARAS	UNIDAD	1
66	CUCHARA PARA SERVIR RANURADA DE 45.7CM	UNIDAD	1
67	ESCURRIDOR EN ACERO INOXIDABLE DE 26CMX8CM	UNIDAD	1
68	ESPUMADERA INDUSTRIAL EN ALUMINO FUNDIDO Y MANGO DE MADERA, LARGO DEL CABO 58CM,DIAMETRO 20CM, PROFUNDIDAD 3CM	UNIDAD	1
69	OLLA CALDERO OREJA COCINA DE ALUMINIO DE 18CM DE DIAMETRO 3 LITROS	UNIDAD	1
70	OLLA CALDERO DE 20 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	1
71	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	1
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	1
73	OLLA A PRESION DE 10 LITROS	UNIDAD	1
74	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	1
75	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	1
76	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	1
77	TABLA PLASTICA PARA PICAR VERDURAS	UNIDAD	1
78	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE 60 *40	UNIDAD	1
79	OLLA A PRESION, , CAPACIDAD 13 LITROS	UNIDAD	1
80	JUEGO DE CUCHILLOS LUJO GRANDES + PELADOR	UNIDAD	1
81	OLLA SANCOCHERA, SOPERA 50X50	UNIDAD	1
82	OLLA CALDERO GRANDE, ALUMINIO FUNDIDO. 5 KILOS ARROZ	UNIDAD	1
83	CUCHARON SOPERO	UNIDAD	1
84	CUCHARON ESCURRIDOR	UNIDAD	1
85	PINZAS PLASTICAS PARA SERVIR	UNIDAD	1
86	CORTADOR DE CARNE, TAMAÑO DEL ARTÍCULO: 450 X 180 X 130 MM. PESO DEL ARTÍCULO: 152 G.	UNIDAD	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 5 de 39

87	JUEGO DE OLLAS X 5 UNIDADES CON HASTA MET ASAS METALICAS TAMAÑOS 16 CM, 18 CM, 20 CM, 22 CM, 24CM	UNIDAD	1
88	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 4 OZ, ANCHO 37 CM, ALTO 8 CM Y PROFUNDIDAD 8 CM.	UNIDAD	1
89	RALLADOR, CUATRO CARAS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 18/10, CON 4 TIPOS DE DIFERENTE RALLADO, ALTURA 26 CMS.	UNIDAD	1
90	CUCHILLO PARA COCINA , MANGO EN POLIPROPILENO MEDIDAS 8"	UNIDAD	1
91	OLLAS DE 15 LTS EN ALUMINIO	UNIDAD	1
92	COLADORES PLASTICOS	UNIDAD	1
93	SARTEN EN ACERO ANTIADHERENTE 36CM	UNIDAD	1
94	CUCHARA ARROCERA EN METAL ALEACION, 12 CM DE ALTO Y 35 CM DE LARGO	UNIDAD	1
95	CALDERO ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS, DIAMETRO 36 CM. TAPA POMO DE PASTA Y AGARRADERAS	UNIDAD	1
96	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	1
97	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	1
98	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	1
99	JARRA METALICA 3 LT	UNIDAD	1

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA COMO CALDEROS ,CUCHILLOS , VAJILLAS ENTRE OTROS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE TALES COMO CAFÉ, AZÚCAR, AGUA EMBOTELLADA, PLATOS Y CUBIERTOS DESECHABLES ENTRE OTROS DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. NO. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición y/o los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes/servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50131700	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTO LÁCTEOS Y HUEVOS	PRODUCTO DE LECHE Y MANTEQUILLA
50181900	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTO DE PANADERÍA	PAN, GALLETAS Y PASTELITOS DULCE
50161810	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATE ,AZUCARES, EDULCORANTE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	PRODUCTO DE CONFITERÍA
50161500	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATE ,AZUCARES, EDULCORANTE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	CHOCOLATE, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50201700	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	CAFÉ Y TÉ



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 6 de 39

50202300	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50221200	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES	CEREALES PROCESADOS
50112000	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50202400	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
52151500	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS ,SUMINISTRO Y PRODUCTOS ELECTRÓNICO DE CONSUMO	UTENSILIO DE COCINA DOMESTICO	UTENSILIO DE COCINA DESECHABLE DOMESTICO

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
481016	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos
481018	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina
481019	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Tazas para servicio de mesa
481020	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados/prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
Almacén general del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, ubicado dentro de las instalaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 4, en el Kilómetro 1, Vía al Morro en Tumaco – Nariño.	De 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **15 de JUNIO de 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes /prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

3.6

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA**.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 2). Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. 3). Garantizar la calidad de los bienes suministrados y cumplir con las normas técnicas establecidas. 4). Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, documento en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, afiliación y pago a la aseguradora de riesgos laborales. 5) disponibilidad; El proponente debe ofrecer los bienes objeto del futuro contrato, de la mejor calidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan. 6). Facturación: El contratista deberá entregar la factura en el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, acuerdo los requisitos establecidos en ley 223 de 1995. 7). El contratista deberá garantizar la preservación y el cuidado de los bienes al momento del transporte. 8). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En general son obligaciones del CONTRATISTAS: 1). EL CONTRATISTA deberá garantizar que los bienes suministrado son nuevos, de buena calidad y de una marca reconocida. 2). EL CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo de ejecución del contrato. 3).



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 7 de 39

EL CONTRATISTA entiende y acepta que la Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato que se suscriba, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual el contratista queda obligado a reemplazarlos por otros que se ajusten a lo requerido y ofrecido. 4). Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo de la orden le imparta El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, a través del supervisor de la misma, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5). La Armada Nacional – El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en la invitación pública, evento en el cual, el contratista queda obligado a reponer los bienes requeridos. 6). Sistema de precios Unitarios Fijos: el CONTRATISTA se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a ningún reajuste durante la ejecución del contrato. 7). El contratista debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, por tanto deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, para realizar la respectiva entrega de los bienes en el Almacén General 8). Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. 9). Constituir y presentar la garantía única, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección. 10). Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 11). Reportar las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. 12). Mantener actualizado e informar el lugar de ubicación y teléfonos de las personas de contacto de la empresa, durante la vigencia del contrato. 13) FICHA TECNICA: El oferente entregará con su oferta la ficha técnica de cada elemento consignado en anexo técnico.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes y/o servicios relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo B, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2022 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA y demás erogaciones de los bienes objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por parte de las Entidades Públicas (Anexo "D"), el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$42.203.862,00)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma total **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$42.203.862,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO

El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante un **PAGO PARCIAL** una vez entregado los bienes, previo al cumplimiento de los requisitos a los que haya lugar, presentación de la factura comercial en original debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, previa disponibilidad cupo PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 8 de 39

plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2322 del 08 de enero de 2022

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	10	BCA14	\$758.000,00	\$9.815.500,00
		10	BRIM4	\$622.000,00	
		10	EGUT	\$3.265.600,00	
		10	FTCN72	\$5.100.000,00	
		16	COLNAV	\$69.900,00	
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10	BCA14	\$2.082.000,00	\$8.249.850,00
		10	BRIM4	\$1.920.000,00	
		10	EGUT	\$1.350.000,00	
		10	FTCN72	\$1.693.600,00	
		16	COLNAV	\$1.204.250,00	
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	BCA14	\$84.000,00	\$393.700,00
		10	BFIM41	\$100.000,00	
		10	BRIM4	\$75.000,00	
		10	FTCN72	\$67.200,00	
		16	COLNAV	\$67.500,00	
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	10	BCA14	\$150.000,00	\$356.200,00
		10	BRIM4	\$84.000,00	
		10	FTCN72	\$100.000,00	
		16	COLNAV	\$22.200,00	
A-02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	10	BRIM4	\$179.500,00	\$359.300,00
		16	COLNAV	\$179.800,00	
A-02-02-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTA, HORTALIZAS, ACITES Y GRASAS	10	FTCN72	\$512.500,00	\$512.500,00
TOTAL					\$19.687.050,00

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 9 de 39

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3422 del 14 de enero de 2022, distribuido así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	BCAI4	\$460.000,00	\$1.374.500,00
			BFIM40	\$914.500,00	
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO	10	BCAI4	\$80.000,00	\$840.560,00
			BFIM41	\$140.000,00	
			BFIM43	\$250.000,00	
			BRIM4	\$370.560,00	
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	BCAI4	\$12.681.800,00	\$20.301.752,00
			BFIM41	\$1.100.000,00	
			BFIM43	\$4.507.500,00	
			BFIM40	\$1.792.452,00	
			BRIM4	\$220.000,00	
TOTAL					\$22.516.812,00

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “*ecuación contractual*” y “*al equilibrio económico*”,

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4, NIT 800.141.667-9, la cual contendrá los siguientes amparos:

- a. **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (35%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (04) meses más.
- b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:** Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (35%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (04) meses más contando a partir del termino de ejecución.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 10 de 39

Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este párrafo, El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, su monto se agotare o disminuyere.


PARÁGRAFO QUINTO: EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4 se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de doce (12) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo petitionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

CLAUSULA DE CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. 20. Ponderables: El contratista se compromete a entregar dentro los bienes que son objeto de la ponderación técnica, acuerdo oferta presentada el día _____ de _____ del _____ folio _____ los citados bienes deben ser entregados dentro del plazo de ejecución del contrato, indicando el costo de los mismos.

OBLIGACIONES DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4: 1). Recibir a satisfacción los bienes acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el CONTRATISTA. **2).** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3).** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4).** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5).** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6).** Suscribir el acta de

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04	Rige a partir de: 22/02/2022	Página 11 de 39

Liquidación. **7).** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** El Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **9).** Exigir que la calidad de los servicios ofertados los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **11).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **12).** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista

7. OTROS ASPECTOS:

7.1 MULTAS Y SANCIONES

7.1.1 Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo y hasta por quince (15) días hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

5.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

7.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por la experiencia que tiene en la Institución ya que trabaja en la Armada Nacional desde hace más de trece años, y actualmente se desempeña como encargado de la Cámara de Suboficiales del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N° 4, esté a cargo de::

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S2AGC	LEON LAMADRID LEILA	JCOAL	45532607	3224601594	leila.leon@armada.mil.co

Tabla 5. Información de supervisor

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2AGC	NAVARRO TORO LORENT	BCAI4	3168292488	lorent.navarro@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SSCIM	SSCIM NUNEZ CERPA LUIS	BCAI4	3112436646	luis.nunez.c@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TKADER	CAMPO GAMBOA NELVY	BCAI4	3165398544	Nelvi.campo@armada.mil.co



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 12 de 39

f) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA1AGC	BASTIDAS ROMO JHAKELINE	BCA14	3155657182	jhakeline.bastidas@armada.mil.co

g) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SSCIM	MONTENEGRO WILSON ENRIQUE	BCA14	3112809534	wilsone.montenegro@armada.mil.co

f) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TKADER	URBANO RODRIGUEZ MARIA JULIANA	BRIM4	3183765321	maria.urbano@armada.mil.co

8. ANEXOS

- a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
- c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
- d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
- e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
- f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CCLADM OSPINA MARTINEZ FRANCISCO
GERENTE DE PROYECTO

SSCIM NUÑEZ CERPA LUIS
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

S2AGC NAVARRO TORO LORENT
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

TKADER. NELVY CAMPOS GAMBOA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 13 de 39

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del. **PROCESO No.0027 ARC-CBCA14-2022**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA COMO CALDEROS ,CUCHILLOS , VAJILLAS ENTRE OTROS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE TALES COMO CAFÉ, AZÚCAR, AGUA EMBOTELLADA, PLATOS Y CUBIERTOS DESECHABLES ENTRE OTROS DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. NO. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	PRODUCTOS	UND MEDIDA	CANT
BCA14			
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS			
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	60
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	50
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	100
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	50
18	GALLETAS AJONJOLI X 156 GRS	PAQUETE	40
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS			
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	60
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	60
COLNAV			
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS			
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	10
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
8	BEBIDA AROMÁTICA, IINSTANTÁNEA, TE VERDE EN BOLSA EN PAPEL FILTRO, CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	30
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	10



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 14 de 39

36	BOMBONES DE CAMELO DURO TIPO CHUPETA CON CHICLE X PAQUETE DE 24 UNIDADES CON SABORES VARIADOS.	PAQUETE	35
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	10
17	GALLETA TIPO SODA X 9 PAQ X 3 UND	PAQUETE	50
19	GALLETAS MIEL	PAQUETE	40
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS			
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	6
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	20
13	CUCHARAS PLÁSTICOS X 100 UN	PAQUETE	5
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS			
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	20
BFIM41			
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	10
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	10
BRIM4			
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS			
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	150
20	JUGO EN CAJA X 250 ML	PAQUETE	10
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	150
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	150
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS			
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	20
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	50
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS			
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	20
EGUT			
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS			
1	AGUA CON GAS X 600 ML	BOTELLA	40
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
7	BARRA DE CEREAL X 23 GRS	BARRA	100



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 15 de 39

16	GALLETA TIPO LECHE *18 PAQ.*20	PAQUETE	50
FTCN72			
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS			
1	AGUA CON GAS X 600 ML	BOTELLA	300
2	AGUA SABORIZADA * 600	BOTELLA	300
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	500
A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTA, HORTALIZAS, ACITES Y GRASAS			
22	MANI X 25 GRS	PAQUETE	20
23	MANI CON PASAS X 50 GRS	PAQUETE	45
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS			
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	40
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UNID	PAQUETE	48
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	60
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	50
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	36
15	GALLETA INTEGRAL X 9 PAQUETES X 256 GRS	PAQUETE	42

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El futuro contratista debe certificar que los bienes a suministrar están en condición "nuevo", protegidos por su empaque original de fábrica, sin presentar imperfechos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, como tampoco se encuentren vencidos
2	El futuro contratista reemplazará los bienes que presenten daños y/o deterioros y/o imperfechos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.
3	El futuro contratista debe asumir el trámite y costo del transporte de los alimentos hasta el lugar de entrega previsto en el contrato suscrito con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, en Tumaco – Nariño, para lo cual deberá garantizar que el transporte de los alimentos y bebidas se haga en vehículos diseñados y construidos para tal fin, de tal forma que protejan los productos de contaminaciones y aseguren su correcta conservación.
4	El futuro contratista se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. adicionalmente, estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que se puedan presentar para el suministro, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al proveedor, equipos transporte, fletes, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.
5	El futuro contratista deberá cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
6	Los bienes a entregar no deben tener fechas de vencimiento inferiores a 6 meses, a partir de la fecha de recepción por parte de supervisor.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 16 de 39

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ITEM	UTENSILIOS DE CAFETERIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BCA14			
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES			
87	JUEGO DE OLLAS X 5 UNIDADES CON HASTA MET ASAS METALICAS TAMAÑOS 16 CM, 18 CM, 20 CM, 22 CM, 24CM	UNIDAD	5
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO			
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	2
77	TABLA PLASTICA PARA PICAR VERDURAS	UNIDAD	2
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
38	CALDERO OLLA SANCOCHERO 32X 32 /25.5 LTS	UNIDAD	3
99	JARRA METALICA 3 LT	UNIDAD	20
39	CALDERO O PEROL SUPER GRANDE 48CM DIÁMETRO.	UNIDAD	3
40	OLLA GRANDE CON CUCHARON DE 4 PIES DE LARGO, INDUSTRIAL PARA SOPA	UNIDAD	3
41	PALA PARA MARMITA, MEZCLADORA DE ACERO INOXIDABLE 48"	UNIDAD	3
42	PALA INOXIDABLE PARA HIELO MODELO BS-9 ESTADO: NUEVO CON FORMA CÓNICA, PERFECTA PARA SERVIR HIELO EN EL VASO. EL MANGO ESTÁ SOLDADO AL BOL DE LA PALA. DIMENSIONES: 23.5CM X 7.5CM X 2.5CM.	UNIDAD	2
43	PALA ESPUMADERA PARA PATATAS FRITAS VOGUE J673	UNIDAD	2
44	ESPATULA GRANDE 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2
45	PALA PESCADO 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2
46	ESPUMADERAS 4 PIES DE LARGO PLASTICA	UNIDAD	2
47	ESPUMADERAS DE ALAMBRE 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2
48	CUCHARA ARAÑAS 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2
49	MOLDE NIDO GRANDE	UNIDAD	2
50	TENEDOR INDUSTRIAL GRANDE	UNIDAD	2
51	PINZAS CHEF PARA EMPLATAR GRANDE INDUSTRIAL	UNIDAD	3
52	PINZA BUFFET GRANDE	UNIDAD	3
53	CUCHILLO INDUSTRIAL	UNIDAD	2
54	CALDERO 50 X 60CM, 113 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS	UNIDAD	2
55	CALDERO 30 X 50CM, 54 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS.	UNIDAD	2
56	COLADOR DE 24CM CHINO PROFESIONAL DE ACERO INOXIDABLE 21 CON MANGO PLANO REMACHADO.	UNIDAD	2
57	CUCHARÓN EN ACERO INOXIDABLE EN DIFERENTES CAPACIDADES 12OZ, 24OZ. Y 32OZ.	UNIDAD	4
58	JUEGO DE CUBIERTO, CUCHILLO, TENEDOR, CUCHARA, CUCHARA POSTRE, TENEDOR POSTRE EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	25



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 17 de 39

59	PELADOR DE PAPAS MANUAL, ALTURA 1.9CM, ANCHO 2.6CM, LONGITUD 18.6CM	UNIDAD	2
60	ESPATULA DE FRITURA ALTURA 40.5CM, ANCHO 9.5CM, LONGITUD 7.5CM	UNIDAD	4
61	PAILA, ALUMINIO FUNDIDO DE BUENA CONDUCCIÓN DE CALOR ACCESORIOS SOLDADOS Y REMACHADOS PARA MAYOR REFUERZO Y SEGURIDAD. CAPACIDAD 15 - 45 LITROS.	UNIDAD	2
62	EXPRIMIDOR DE JUGO INDUSTRIAL	UNIDAD	1
63	PALA EN ACERO INOXIDABLE DIMENSION 1.09 CM	UNIDAD	4
64	PINZA DE SERVIR, LARGA DE 40CM	UNIDAD	4
65	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE 25 CM DE CUATRO CARAS	UNIDAD	2
66	CUCHARA PARA SERVIR RANURADA DE 45.7CM	UNIDAD	2
67	ESCURRIDOR EN ACERO INOXIDABLE DE 26CMX8CM	UNIDAD	2
75	ESPUMADERA INDUSTRIAL EN ALUMINO FUNDIDO Y MANGO DE MADERA, LARGO DEL CABO 58CM,DIAMETRO 20CM, PROFUNDIDAD 3CM	UNIDAD	2
76	OLLA CALDERO OREJA COCINA DE ALUMINIO DE 18CM DE DIAMETRO 3 LITROS	UNIDAD	3
66	OLLA CALDERO DE 20 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2
74	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2
75	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	2
66	OLLA A PRESION DE 10 LITROS	UNIDAD	2
74	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	2
75	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	2
76	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	2
BFIM41			
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
70	OLLA CALDERO DE 20 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	4
71	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	6
73	OLLA A PRESION DE 10 LITROS	UNIDAD	2
66	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	4
97	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	4
76	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	4
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO			
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	4
77	TABLA PLASTICA PARA PICAR VERDURAS	UNIDAD	3
BFIM40			
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES			
87	JUEGO DE OLLAS X 5 UNIDADES CON HASTA MET ASAS METALICAS TAMAÑOS 16 CM, 18 CM, 20 CM, 22 CM, 24CM	UNIDAD	5



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 18 de 39

A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
79	OLLA A PRESION, , CAPACIDAD 13 LITROS	UNIDAD	1
80	JUEGO DE CUCHILLOS LUJO GRANDES + PELADOR	UNIDAD	1
81	OLLA SANCOCHERA, SOPERA 50X50	UNIDAD	1
82	OLLA CALDERO GRANDE, ALUMINIO FUNDIDO. 5 KILOS ARROZ	UNIDAD	4
83	CUCHARON SOPERO	UNIDAD	3
84	CUCHARON ESCURRIDOR	UNIDAD	2
85	PINZAS PLASTICAS PARA SERVIR	UNIDAD	2
86	CORTADOR DE CARNE, TAMAÑO DEL ARTÍCULO: 450 X 180 X 130 MM. PESO DEL ARTÍCULO: 152 G.	UNIDAD	1
BFIM43			
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO			
92	COLADORES PLASTICOS	UNIDAD	10
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
88	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 4 OZ, ANCHO 37 CM, ALTO 8 CM Y PROFUNDIDAD 8 CM.	UNIDAD	15
89	RALLADOR, CUATRO CARAS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 18/10, CON 4 TIPOS DE DIFERENTE RALLADO, ALTURA 26 CMS.	UNIDAD	15
90	CUCHILLO PARA COCINA , MANGO EN POLIPROPILENO MEDIDAS 8"	UNIDAD	20
91	OLLAS DE 15 LTS EN ALUMINIO	UNIDAD	18
93	SARTEN EN ACERO ANTIADHERENTE 36CM	UNIDAD	15
94	CUCHARA ARROCERA EN METAL ALEACION, 12 CM DE ALTO Y 35 CM DE LARGO	UNIDAD	15
95	CALDERO ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS, DIAMETRO 36 CM. TAPA POMO DE PASTA Y AGARRADERAS	UNIDAD	15
BFIM43			
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO			
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	10
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
78	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE 60 *40	UNIDAD	5

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El futuro contratista debe certificar que los bienes a suministrar están en condición "nuevo", protegidos por su empaque original de fábrica, sin presentar imperfechos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior. No se aceptarán bienes de segunda mano y/o re manufacturados.
2	El futuro contratista remplazará los bienes que presenten daños y/o deterioros y/o imperfechos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumplan con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 19 de 39

3	El futuro contratista se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que se puedan presentar para el suministro, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al proveedor, equipos transporte, fletes, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.
4	El futuro contratista deberá cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

Tabla 6. Especificaciones técnicas

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los bienes entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documentos que lo integran, por un lapso mínimo de atención al reclamo de garantía no mayor a 15 días, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato o en consecuencia al reclamo de garantía o devolución del bien, a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página **20** de **39**

cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía no se está exigiendo experiencia, de hacerse necesario por el tipo de proceso, no se incluirán certificaciones si no contratos.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

CCLADM OSPINA MARTINEZ FRANCISCO
GERENTE DE PROYECTO

SSCIM NUÑEZ CERPA LUIS
ESTRUCTURADOR TÉCNICO



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 21 de 39

ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS

		NUMÉRICA	HISTÓRICA	IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 22 de 39

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/control es a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normalidad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 23 de 39

7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prevenir cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende de buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 24 de 39

ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No **0027 ARC-CBCA14-2022**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA COMO CALDEROS ,CUCHILLOS , VAJILLAS ENTRE OTROS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE TALES COMO CAFÉ, AZÚCAR, AGUA EMBOTELLADA, PLATOS Y CUBIERTOS DESECHABLES ENTRE OTROS DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. NO. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS** y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

PRODUCTOS DE CAFETERIA

ÍTEM	PRODUCTOS	UND MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BCA14					
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS					
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	60		
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	50		
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	100		
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	50		
18	GALLETAS AJONJOLI X 156 GRS	PAQUETE	40		
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	60		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	60		
COLNAV					
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS					
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	10		



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 25 de 39

A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
8	BEBIDA AROMÁTICA, INSTANTÁNEA, TE VERDE EN BOLSA EN PAPEL FILTRO, CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	30		
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	10		
36	BOMBONES DE CARAMELO DURO TIPO CHUPETA CON CHICLE X PAQUETE DE 24 UNIDADES CON SABORES VARIADOS.	PAQUETE	35		
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	10		
17	GALLETA TIPO SODA X 9 PAQ X 3 UND	PAQUETE	50		
19	GALLETAS MIEL	PAQUETE	40		
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIDADES	PAQUETE	6		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	20		
13	CUCHARAS PLÁSTICOS X 100 UN	PAQUETE	5		
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS					
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	20		
BFIM41					
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	10		
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	10		
BRIM4					
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS					
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	150		
20	JUGO EN CAJA X 250 ML	PAQUETE	10		
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	150		
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	150		
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIDADES	PAQUETE	20		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	50		
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS					
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	20		



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 26 de 39

EGUT					
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS					
1	AGUA CON GAS X 600 ML	BOTELLA	40		
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
7	BARRA DE CEREAL X 23 GRS	BARRA	100		
16	GALLETA TIPO LECHE *18 PAQ.*20	PAQUETE	50		
FTCN72					
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS					
1	AGUA CON GAS X 600 ML	BOTELLA	300		
2	AGUA SABORIZADA * 600	BOTELLA	300		
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	500		
A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTA, HORTALIZAS, ACITES Y GRASAS					
22	MANI X 25 GRS	PAQUETE	20		
23	MANI CON PASAS X 50 GRS	PAQUETE	45		
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIADAES	PAQUETE	40		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UND	PAQUETE	48		
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	60		
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	50		
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	36		
15	GALLETA INTEGRAL X 9 PAQUETES X 256 GRS	PAQUETE	42		

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El futuro contratista debe certificar que los bienes a suministrar están en condición "nuevo", protegidos por su empaque original de fábrica, sin presentar imperfechos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, como tampoco se encuentren vencidos
2	El futuro contratista remplazará los bienes que presenten daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.
3	El futuro contratista debe asumir el trámite y costo del transporte de los alimentos hasta el lugar de entrega previsto en el contrato suscrito con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, en Tumaco – Nariño, para lo cual deberá garantizar que el transporte de los alimentos y bebidas se haga en vehículos diseñados y construidos para tal fin, de tal forma que protejan los productos de contaminaciones y aseguren su correcta conservación.
4	El futuro contratista se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. adicionalmente, estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que se puedan presentar para el suministro, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al proveedor, equipos transporte, fletes, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 27 de 39

	satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.
5	El futuro contratista deberá cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
6	Los bienes a entregar no deben tener fechas de vencimiento inferiores a 6 meses, a partir de la fecha de recepción por parte de supervisor.

UTENSILIOS DE CAFETERIA

ITEM	UTENSILIOS DE CAFETERIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BCAI4					
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
87	JUEGO DE OLLAS X 5 UNIDADES CON HASTA MET ASAS METALICAS TAMAÑOS 16 CM, 18 CM, 20 CM, 22 CM, 24CM	UNIDAD	5		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO					
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	2		
77	TABLA PLASTICA PARA PICAR VERDURAS	UNIDAD	2		
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
38	CALDERO OLLA SANCOCHERO 32X 32 /25.5 LTS	UNIDAD	3		
99	JARRA METALICA 3 LT	UNIDAD	20		
39	CALDERO O PEROL SUPER GRANDE 48CM DIÁMETRO.	UNIDAD	3		
40	OLLA GRANDE CON CUCHARON DE 4 PIES DE LARGO, INDUSTRIAL PARA SOPA	UNIDAD	3		
41	PALA PARA MARMITA, MEZCLADORA DE ACERO INOXIDABLE 48'	UNIDAD	3		
42	PALA INOXIDABLE PARA HIELO MODELO BS-9 ESTADO: NUEVO CON FORMA CÓNICA, PERFECTA PARA SERVIR HIELO EN EL VASO. EL MANGO ESTÁ SOLDADO AL BOL DE LA PALA. DIMENSIONES: 23.5CM X 7.5CM X 2.5CM.	UNIDAD	2		
43	PALA ESPUMADERA PARA PATÁTAS FRITAS VOGUE J673	UNIDAD	2		
44	ESPATULA GRANDE 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2		
45	PALA PESCADO 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2		
46	ESPUMADERAS 4 PIES DE LARGO PLASTICA	UNIDAD	2		
47	ESPUMADERAS DE ALAMBRE 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2		
48	CUCHARA ARAÑAS 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	2		
49	MOLDE NIDO GRANDE	UNIDAD	2		
50	TENEDOR INDUSTRIAL GRANDE	UNIDAD	2		
51	PINZAS CHEF PARA EMPLATAR GRANDE INDUSTRIAL	UNIDAD	3		
52	PINZA BUFFET GRANDE	UNIDAD	3		
53	CUCHILLO INDUSTRIAL	UNIDAD	2		
54	CALDERO 50 X 60CM, 113 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS	UNIDAD	2		



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 28 de 39

55	CALDERO 30 X 50CM, 54 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS.	UNIDAD	2		
56	COLADOR DE 24CM CHINO PROFESIONAL DE ACERO INOXIDABLE 21 CON MANGO PLANO REMACHADO.	UNIDAD	2		
57	CUCHARÓN EN ACERO INOXIDABLE EN DIFERENTES CAPACIDADES 12OZ, 24OZ. Y 32OZ.	UNIDAD	4		
58	JUEGO DE CUBIERTO, CUCHILLO, TENEDOR, CUCHARA, CUCHARA POSTRE, TENEDOR POSTRE EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	25		
59	PELADOR DE PAPAS MANUAL, ALTURA 1.9CM, ANCHO 2.6CM, LONGITUD 18.6CM	UNIDAD	2		
60	ESPATULA DE FRITURA ALTURA 40.5CM, ANCHO 9.5CM, LONGITUD 7.5CM	UNIDAD	4		
61	PAILA, ALUMINIO FUNDIDO DE BUENA CONDUCCIÓN DE CALOR ACCESORIOS SOLDADOS Y REMACHADOS PARA MAYOR REFUERZO Y SEGURIDAD. CAPACIDAD 15 - 45 LITROS.	UNIDAD	2		
62	EXPRIMIDOR DE JUGO INDUSTRIAL	UNIDAD	1		
63	PALA EN ACERO INOXIDABLE DIMENSION 1.09 CM	UNIDAD	4		
64	PINZA DE SERVIR, LARGA DE 40CM	UNIDAD	4		
65	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE 25 CM DE CUATRO CARAS	UNIDAD	2		
66	CUCHARA PARA SERVIR RANURADA DE 45.7CM	UNIDAD	2		
67	ESCURRIDOR EN ACERO INOXIDABLE DE 26CMX8CM	UNIDAD	2		
75	ESPUMADERA INDUSTRIAL EN ALUMINIO FUNDIDO Y MANGO DE MADERA, LARGO DEL CABO 58CM, DIAMETRO 20CM, PROFUNDIDAD 3CM	UNIDAD	2		
76	OLLA CALDERO OREJA COCINA DE ALUMINIO DE 18CM DE DIAMETRO 3 LITROS	UNIDAD	3		
66	OLLA CALDERO DE 20 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2		
74	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2		
75	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	2		
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	2		
66	OLLA A PRESION DE 10 LITROS	UNIDAD	2		
74	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	2		
75	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	2		
76	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	2		
BFIM41					
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
70	OLLA CALDERO DE 20 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	4		
71	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	6		
73	OLLA A PRESION DE 10 LITROS	UNIDAD	2		
66	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	4		
97	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	4		



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 29 de 39

76	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	4		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO					
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	4		
77	TABLA PLASTICA PARA PICAR VERDURAS	UNIDAD	3		
BFIM40					
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
87	JUEGO DE OLLAS X 5 UNIDADES CON HASTA MET ASAS METALICAS TAMAÑOS 16 CM, 18 CM, 20 CM, 22 CM, 24CM	UNIDAD	5		
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
79	OLLA A PRESION, , CAPACIDAD 13 LITROS	UNIDAD	1		
80	JUEGO DE CUCHILLOS LUJO GRANDES + PELADOR	UNIDAD	1		
81	OLLA SANCOCHERA, SOPERA 50X50	UNIDAD	1		
82	OLLA CALDERO GRANDE, ALUMINIO FUNDIDO. 5 KILOS ARROZ	UNIDAD	4		
83	CUCHARON SOPERO	UNIDAD	3		
84	CUCHARON ESCURRIDOR	UNIDAD	2		
85	PINZAS PLASTICAS PARA SERVIR	UNIDAD	2		
86	CORTADOR DE CARNE, TAMAÑO DEL ARTÍCULO: 450 X 180 X 130 MM. PESO DEL ARTÍCULO: 152 G.	UNIDAD	1		
BFIM43					
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO					
92	COLADORES PLASTICOS	UNIDAD	10		
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
88	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 4 OZ, ANCHO 37 CM, ALTO 8 CM Y PROFUNDIDAD 8 CM.	UNIDAD	15		
89	RALLADOR, CUATRO CARAS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 18/10, CON 4 TIPOS DE DIFERENTE RALLADO, ALTURA 26 CMS.	UNIDAD	15		
90	CUCHILLO PARA COCINA , MANGO EN POLIPROPILENO MEDIDAS 8"	UNIDAD	20		
91	OLLAS DE 15 LTS EN ALUMINIO	UNIDAD	18		
93	SARTEN EN ACERO ANTIADHERENTE 36CM	UNIDAD	15		
94	CUCHARA ARROCERA EN METAL ALEACION, 12 CM DE ALTO Y 35 CM DE LARGO	UNIDAD	15		
95	CALDERO ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS, DIAMETRO 36 CM. TAPA POMO DE PASTA Y AGARRADERAS	UNIDAD	15		
BFIM43					
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLASTICO					
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	10		



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 30 de 39

A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

78	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE 60 *40	UNIDAD	5		
----	-------------------------------------	--------	---	--	--

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El futuro contratista debe certificar que los bienes a suministrar están en condición "nuevo", protegidos por su empaque original de fábrica, sin presentar imperfechos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior. No se aceptarán bienes de segunda mano y/o re manufacturados.
2	El futuro contratista reemplazará los bienes que presenten daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumplan con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.
3	El futuro contratista debe asumir el trámite y costo del transporte de los bienes hasta el lugar de entrega previsto en el contrato suscrito con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, en Tumaco – Nariño o Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 42, en Guapi – Cauca (acuerdo como corresponda en cada caso y lo cual se indicará en el anexo técnico), para lo cual deberá garantizar que el transporte de los bienes se haga en procurando el cuidado y conservación de los mismos.
4	El futuro contratista se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que se puedan presentar para el suministro, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al proveedor, equipos transporte, fletes, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.
5	El futuro contratista deberá cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

Tabla 10. Propuesta económica

CCLADM OSPINA MARTINEZ FRANCISCO
GERENTE DE PROYECTO

S2AGC NAVARRO TORO LORENT
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 31 de 39

ANEXO D ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2022 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

El valor cotizado. De los 02 proveedores a los cuáles se les realizó la invitación para visitar nuestras instalaciones y presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Entidad los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	UND MEDIDA	CANTIDAD	NECONSER SAS 901355130-2		DACCAR STUDIO SAS 901,178,759-4		VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	AGUA CON GAS X 600 ML	BOTELLA	1	\$ 1.155,00	\$ 1.155,00	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00	\$ 1.127,50	\$1.127,50
2	AGUA SABORIZADA * 600	BOTELLA	1	\$ 1.312,50	\$ 1.312,50	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00	\$ 1.281,25	\$1.281,25
3	AGUA SIN GAS X 600 ML	BOTELLA	1	\$ 1.102,50	\$ 1.102,50	\$ 1.050,00	\$ 1.050,00	\$ 1.076,25	\$1.076,25
4	AZUCAR BLANCA X 500 GRS	LIBRA	1	\$ 2.415,00	\$ 2.415,00	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 2.357,50	\$2.357,50
5	AZÚCAR REFINADA, 200 SOBRES DE 5 GRM, PRESENTACIÓN DE BOLSA	PAQUETE	1	\$ 9.765,00	\$ 9.765,00	\$ 9.300,00	\$ 9.300,00	\$ 9.532,50	\$9.532,50
6	BARRA AVENA X 23GR	BARRA	1	\$ 2.205,00	\$ 2.205,00	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00	\$ 2.152,50	\$2.152,50
7	BARRA DE CEREAL X 23 GRS	BARRA	1	\$ 2.205,00	\$ 2.205,00	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00	\$ 2.152,50	\$2.152,50
8	BEBIDA AROMÁTICA, INSTANTÁNEA, TE VERDE EN BOLSA EN PAPEL FILTRO, CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	1	\$ 6.195,00	\$ 6.195,00	\$ 5.900,00	\$ 5.900,00	\$ 6.047,50	\$6.047,50
9	BOCADILLOS X 300 GR	UNIDAD	1	\$ 4.644,00	\$ 4.644,00	\$ 4.300,00	\$ 4.300,00	\$ 4.472,00	\$4.472,00
10	BOLSA DE AGUA PEQUEÑA X 24	PACA	1	\$ 16.695,00	\$ 16.695,00	\$ 15.900,00	\$ 15.900,00	\$ 16.297,50	\$16.297,50
11	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	1	\$ 14.688,00	\$ 14.688,00	\$ 13.600,00	\$ 13.600,00	\$ 14.144,00	\$14.144,00
12	CUCHARAS DESECHABLES PEQUEÑA X 100 UND	PAQUETE	1	\$ 5.565,00	\$ 5.565,00	\$ 5.300,00	\$ 5.300,00	\$ 5.432,50	\$5.432,50
13	CUCHARAS PLÁSTICOS X 100 UN	PAQUETE	1	\$ 8.400,00	\$ 8.400,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.200,00	\$8.200,00
14	CUCHILLOS PLÁSTICOS X 100 UN	PAQUETE	1	\$ 9.975,00	\$ 9.975,00	\$ 9.500,00	\$ 9.500,00	\$ 9.737,50	\$9.737,50
15	GALLETA INTEGRAL X 9 PAQUETES X 256 GRS	PAQUETE	1	\$ 7.140,00	\$ 7.140,00	\$ 6.800,00	\$ 6.800,00	\$ 6.970,00	\$6.970,00



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 32 de 39

16	GALLETAS TIPO LECHE *18 PAQ.*20	PAQUETE	1	\$ 5.565,00	\$ 5.565,00	\$ 5.300,00	\$ 5.300,00	\$ 5.432,50	\$5.432,50
17	GALLETAS TIPO SODA X 9 PAQ X 3 UND	PAQUETE	1	\$ 29.400,00	\$ 29.400,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.700,00	\$28.700,00
18	GALLETAS AJONJOLI X 156 GRS	PAQUETE	1	\$ 8.190,00	\$ 8.190,00	\$ 7.800,00	\$ 7.800,00	\$ 7.995,00	\$7.995,00
19	GALLETAS MIEL	PAQUETE	1	\$ 8.964,00	\$ 8.964,00	\$ 8.300,00	\$ 8.300,00	\$ 8.632,00	\$8.632,00
20	JUGO EN CAJA X 250 ML	PAQUETE	1	\$ 9.030,00	\$ 9.030,00	\$ 8.600,00	\$ 8.600,00	\$ 8.815,00	\$8.815,00
21	MAIZ TOSTADO X 50 GRS	UNIDAD	1	\$ 2.625,00	\$ 2.625,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.562,50	\$2.562,50
22	MANI X 25 GRS	PAQUETE	1	\$ 1.291,50	\$ 1.291,50	\$ 1.230,00	\$ 1.230,00	\$ 1.260,75	\$1.260,75
23	MANI CON PASAS X 50 GRS	PAQUETE	1	\$ 1.953,00	\$ 1.953,00	\$ 1.860,00	\$ 1.860,00	\$ 1.906,50	\$1.906,50
24	MANI CON SAL *50 GRS	PAQUETE	1	\$ 1.953,00	\$ 1.953,00	\$ 1.860,00	\$ 1.860,00	\$ 1.906,50	\$1.906,50
25	MANI CONFITADO X 40 GRS	PAQUETE	1	\$ 1.984,50	\$ 1.984,50	\$ 1.890,00	\$ 1.890,00	\$ 1.937,25	\$1.937,25
26	INSTACREM EN SOBRES X 36 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 9.765,00	\$ 9.765,00	\$ 9.300,00	\$ 9.300,00	\$ 9.532,50	\$9.532,50
27	MEZCLADORES DE CAFÉ DESECHABLES X 50 UND	PAQUETE	1	\$ 7.020,00	\$ 7.020,00	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	\$ 6.760,00	\$6.760,00
28	PLATO GRANDE DESECHABLE X 20 UNID	PAQUETE	1	\$ 7.560,00	\$ 7.560,00	\$ 7.200,00	\$ 7.200,00	\$ 7.380,00	\$7.380,00
29	PLATO PEQUEÑO DESECHABLE X 20 UNID	PAQUETE	1	\$ 4.515,00	\$ 4.515,00	\$ 4.300,00	\$ 4.300,00	\$ 4.407,50	\$4.407,50
30	REFRESCO POLVO INSTANTANEO X 266 GRS	UNIDAD	1	\$ 9.030,00	\$ 9.030,00	\$ 8.600,00	\$ 8.600,00	\$ 8.815,00	\$8.815,00
31	SERVILLETAS PAQUETES DE 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 3.045,00	\$ 3.045,00	\$ 2.900,00	\$ 2.900,00	\$ 2.972,50	\$2.972,50
32	TENEDORES PLÁSTICOS X 100 UN	PAQUETE	1	\$ 7.245,00	\$ 7.245,00	\$ 6.900,00	\$ 6.900,00	\$ 7.072,50	\$7.072,50
33	VASO DESECHABLE 10 ONZAS X 25 UNID	PAQUETE	1	\$ 4.830,00	\$ 4.830,00	\$ 4.600,00	\$ 4.600,00	\$ 4.715,00	\$4.715,00
34	VASO DESECHABLE 5 ONZAS X 25 UNID	PAQUETE	1	\$ 3.465,00	\$ 3.465,00	\$ 3.300,00	\$ 3.300,00	\$ 3.382,50	\$3.382,50
35	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UNID	PAQUETE	1	\$ 3.150,00	\$ 3.150,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.075,00	\$3.075,00
36	BOMBONES DE CARAMELO DURO TIPO CHUPETA CON CHICLE X PAQUETE DE 24 UNIDADES CON SABORES VARIADOS.	PAQUETE	1	\$ 6.615,00	\$ 6.615,00	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	\$ 6.457,50	\$6.457,50
UTENSILIOS DE CAFETERIA									
38	CALDERO OLLA SANCOCHERO 32X 32 /25.5 LTS	UNIDAD	1	\$ 173.250,00	\$ 173.250,00	\$ 165.000,00	\$165.000,00	\$169.125,00	\$169.125,00
39	CALDERO O PEROL SUPER GRANDE 48CM DIÁMETRO.	UNIDAD	1	\$ 145.950,00	\$ 145.950,00	\$ 139.000,00	\$139.000,00	\$142.475,00	\$142.475,00



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 33 de 39

40	OLLA GRANDE CON CUCHARON DE 4 PIES DE LARGO, INDUSTRIAL PARA SOPA	UNIDAD	1	\$ 246.750,00	\$ 246.750,00	\$ 235.000,00	\$235.000,00	\$240.875,00	\$240.875,00
41	PALA PARA MARMITA, MEZCLADORA DE ACERO INOXIDABLE 48'	UNIDAD	1	\$ 205.800,00	\$ 205.800,00	\$ 196.000,00	\$196.000,00	\$200.900,00	\$200.900,00
42	PALA INOXIDABLE PARA HIELO MODELO BS-9 ESTADO: NUEVO CON FORMA CÓNICA, PERFECTA PARA SERVIR HIELO EN EL VASO. EL MANGO ESTÁ SOLDADO AL BOL DE LA PALA. DIMENSIONES: 23.5CM X 7.5CM X 2.5CM.	UNIDAD	1	\$ 55.650,00	\$ 55.650,00	\$ 53.000,00	\$53.000,00	\$54.325,00	\$54.325,00
43	PALA ESPUMADERA PARA PATATAS FRITAS VOGUE J673	UNIDAD	1	\$ 257.250,00	\$ 257.250,00	\$ 245.000,00	\$245.000,00	\$251.125,00	\$251.125,00
44	ESPATULA GRANDE 4 PIES DE LARGO EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 204.750,00	\$ 204.750,00	\$ 195.000,00	\$195.000,00	\$199.875,00	\$199.875,00
45	PALA PESCADO 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	1	\$ 207.900,00	\$ 207.900,00	\$ 198.000,00	\$198.000,00	\$202.950,00	\$202.950,00
46	ESPUMADERAS 4 PIES DE LARGO PLASTICA	UNIDAD	1	\$ 141.750,00	\$ 141.750,00	\$ 135.000,00	\$135.000,00	\$138.375,00	\$138.375,00
47	ESPUMADERAS DE ALAMBRE 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	1	\$ 173.250,00	\$ 173.250,00	\$ 165.000,00	\$165.000,00	\$169.125,00	\$169.125,00
48	CUCHARA ARAÑAS 4 PIES DE LARGO	UNIDAD	1	\$ 145.800,00	\$ 145.800,00	\$ 135.000,00	\$135.000,00	\$140.400,00	\$140.400,00
49	MOLDE NIDO GRANDE	UNIDAD	1	\$ 115.500,00	\$ 115.500,00	\$ 110.000,00	\$110.000,00	\$112.750,00	\$112.750,00
50	TENEDOR INDUSTRIAL GRANDE	UNIDAD	1	\$ 38.640,00	\$ 38.640,00	\$ 36.800,00	\$36.800,00	\$37.720,00	\$37.720,00
51	PINZAS CHEF PARA EMPLATAR GRANDE INDUSTRIAL	UNIDAD	1	\$ 48.364,00	\$ 48.364,00	\$ 45.200,00	\$45.200,00	\$46.782,00	\$46.782,00
52	PINZA BUFFET GRANDE	UNIDAD	1	\$ 78.750,00	\$ 78.750,00	\$ 75.000,00	\$75.000,00	\$76.875,00	\$76.875,00
53	CUCHILLO INDUSTRIAL	UNIDAD	1	\$ 152.250,00	\$ 152.250,00	\$ 145.000,00	\$145.000,00	\$148.625,00	\$148.625,00
54	CALDERO 50 X 60CM, 113 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS	UNIDAD	1	\$ 829.500,00	\$ 829.500,00	\$ 790.000,00	\$790.000,00	\$809.750,00	\$809.750,00
55	CALDERO 30 X 50CM, 54 LITROS, ALUMINIO DE ALTA PUREZA, MAYOR TRANSFERENCIA DE CALOR Y TOLERANCIA A GRANDES TEMPERATURAS.	UNIDAD	1	\$ 423.500,00	\$ 423.500,00	\$ 385.000,00	\$385.000,00	\$404.250,00	\$404.250,00
56	COLADOR DE 24CM CHINO PROFESIONAL DE ACERO INOXIDABLE 21 CON MANGO PLANO REMACHADO.	UNIDAD	1	\$ 58.800,00	\$ 58.800,00	\$ 56.000,00	\$56.000,00	\$57.400,00	\$57.400,00



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 34 de 39

57	CUCHARÓN EN ACERO INOXIDABLE EN DIFERENTES CAPACIDADES 12OZ, 24OZ. Y 32OZ.	UNIDAD	1	\$ 120.640,00	\$ 120.640,00	\$ 116.000,00	\$116.000,00	\$118.320,00	\$118.320,00
58	JUEGO DE CUBIERTO, CUCHILLO, TENEDOR, CUCHARA, CUCHARA POSTRE, TENEDOR POSTRE EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 23.940,00	\$ 23.940,00	\$ 22.800,00	\$22.800,00	\$23.370,00	\$23.370,00
59	PELADOR DE PAPAS MANUAL, ALTURA 1.9CM, ANCHO2.6CM, LONGITUD 18.6CM	UNIDAD	1	\$ 22.575,00	\$ 22.575,00	\$ 21.500,00	\$21.500,00	\$22.037,50	\$22.037,50
60	ESPATULA DE FRITURA ALTURA 40.5CM, ANCHO 9.5CM, LONGITUD 7.5CM	UNIDAD	1	\$ 75.915,00	\$ 75.915,00	\$ 72.300,00	\$72.300,00	\$74.107,50	\$74.107,50
61	PAILA, ALUMINIO FUNDIDO DE BUENA CONDUCCIÓN DE CALOR ACCESORIOS SOLDADOS Y REMACHADOS PARA MAYOR REFUERZO Y SEGURIDAD. CAPACIDAD 15 - 45 LITROS.	UNIDAD	1	\$ 228.900,00	\$ 228.900,00	\$ 210.000,00	\$210.000,00	\$219.450,00	\$219.450,00
62	EXPRIMIDOR DE JUGO INDUSTRIAL	UNIDAD	1	\$ 177.450,00	\$ 177.450,00	\$ 169.000,00	\$169.000,00	\$173.225,00	\$173.225,00
63	PALA EN ACERO INOXIDABLE DIMENSION 1.09 CM	UNIDAD	1	\$ 304.500,00	\$ 304.500,00	\$ 290.000,00	\$290.000,00	\$297.250,00	\$297.250,00
64	PINZA DE SERVIR, LARGA DE 40CM	UNIDAD	1	\$ 141.750,00	\$ 141.750,00	\$ 135.000,00	\$135.000,00	\$138.375,00	\$138.375,00
65	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE 25 CM DE CUATRO CARAS	UNIDAD	1	\$ 38.325,00	\$ 38.325,00	\$ 36.500,00	\$36.500,00	\$37.412,50	\$37.412,50
66	CUCHARA PARA SERVIR RANURADA DE 45.7CM	UNIDAD	1	\$ 34.650,00	\$ 34.650,00	\$ 33.000,00	\$33.000,00	\$33.825,00	\$33.825,00
67	ESCURRIDOR EN ACERO INOXIDABLE DE 26CMX8CM	UNIDAD	1	\$ 65.100,00	\$ 65.100,00	\$ 62.000,00	\$62.000,00	\$63.550,00	\$63.550,00
68	ESPUMADERA INDUSTRIAL EN ALUMINO FUNDIDO Y MANGO DE MADERA, LARGO DEL CABO 58CM,DIAMETRO 20CM, PROFUNDIDAD 3CM	UNIDAD	1	\$ 58.800,00	\$ 58.800,00	\$ 56.000,00	\$56.000,00	\$57.400,00	\$57.400,00
69	OLLA CALDERO OREJA COCINA DE ALUMINIO DE 18CM DE DIAMETRO 3 LITROS	UNIDAD	1	\$ 26.880,00	\$ 26.880,00	\$ 25.600,00	\$25.600,00	\$26.240,00	\$26.240,00
70	OLLA CALDERO DE 20 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 87.150,00	\$ 87.150,00	\$ 83.000,00	\$83.000,00	\$85.075,00	\$85.075,00
71	OLLA CALDERO DE 30 LITROS CON ARO DE ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 97.650,00	\$ 97.650,00	\$ 93.000,00	\$93.000,00	\$95.325,00	\$95.325,00
72	JARRA PLASTICA DE 10 LT	UNIDAD	1	\$ 51.450,00	\$ 51.450,00	\$ 49.000,00	\$49.000,00	\$50.225,00	\$50.225,00
73	OLLA A PRESION DE 10 LITROS	UNIDAD	1	\$ 246.750,00	\$ 246.750,00	\$ 235.000,00	\$235.000,00	\$240.875,00	\$240.875,00
74	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	1	\$ 47.250,00	\$ 47.250,00	\$ 45.000,00	\$45.000,00	\$46.125,00	\$46.125,00



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 35 de 39

75	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	1	\$ 47.250,00	\$ 47.250,00	\$ 45.000,00	\$45.000,00	\$46.125,00	\$46.125,00
76	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	1	\$ 18.900,00	\$ 18.900,00	\$ 18.000,00	\$18.000,00	\$18.450,00	\$18.450,00
77	TABLA PLASTICA PARA PICAR VERDURAS	UNIDAD	1	\$ 15.750,00	\$ 15.750,00	\$ 15.000,00	\$15.000,00	\$15.375,00	\$15.375,00
78	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE 60 *40	UNIDAD	1	\$ 136.500,00	\$ 136.500,00	\$ 130.000,00	\$130.000,00	\$133.250,00	\$133.250,00
79	OLLA A PRESION, CAPACIDAD 13 LITROS	UNIDAD	1	\$ 310.800,00	\$ 310.800,00	\$ 296.000,00	\$296.000,00	\$303.400,00	\$303.400,00
80	JUEGO DE CUCHILLOS LUJO GRANDES + PELADOR	UNIDAD	1	\$ 99.750,00	\$ 99.750,00	\$ 95.000,00	\$95.000,00	\$97.375,00	\$97.375,00
81	OLLA SANCOCHERA, SOPERA 50X50	UNIDAD	1	\$ 393.750,00	\$ 393.750,00	\$ 375.000,00	\$375.000,00	\$384.375,00	\$384.375,00
82	OLLA CALDERO GRANDE, ALUMINIO FUNDIDO. 5 KILOS ARROZ	UNIDAD	1	\$ 142.800,00	\$ 142.800,00	\$ 136.000,00	\$136.000,00	\$139.400,00	\$139.400,00
83	CUCHARON SOPERO	UNIDAD	1	\$ 25.200,00	\$ 25.200,00	\$ 24.000,00	\$24.000,00	\$24.600,00	\$24.600,00
84	CUCHARON ESCURRIDOR	UNIDAD	1	\$ 24.150,00	\$ 24.150,00	\$ 23.000,00	\$23.000,00	\$23.575,00	\$23.575,00
85	PINZAS PLASTICAS PARA SERVIR	UNIDAD	1	\$ 17.115,00	\$ 17.115,00	\$ 16.300,00	\$16.300,00	\$16.707,50	\$16.707,50
86	CORTADOR DE CARNE, TAMAÑO DEL ARTÍCULO: 450 X 180 X 130 MM. PESO DEL ARTÍCULO: 152 G.	UNIDAD	1	\$ 798.000,00	\$ 798.000,00	\$ 760.000,00	\$760.000,00	\$779.000,00	\$779.000,00
87	JUEGO DE OLLAS X 5 UNIDADES CON HASTA MET ASAS METALICAS TAMAÑOS 16 CM, 18 CM, 20 CM, 22 CM, 24CM	UNIDAD	1	\$ 196.350,00	\$ 196.350,00	\$ 187.000,00	\$187.000,00	\$191.675,00	\$191.675,00
88	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 4 OZ, ANCHO 37 CM, ALTO 8 CM Y PROFUNDIDAD 8 CM.	UNIDAD	1	\$ 27.300,00	\$ 27.300,00	\$ 26.000,00	\$26.000,00	\$26.650,00	\$26.650,00
89	RALLADOR, CUATRO CARAS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 18/10, CON 4 TIPOS DE DIFERENTE RALLADO, ALTURA 26 CMS.	UNIDAD	1	\$ 32.760,00	\$ 32.760,00	\$ 31.200,00	\$31.200,00	\$31.980,00	\$31.980,00
90	CUCHILLO PARA COCINA , MANGO EN POLIPROPILENO MEDIDAS 8"	UNIDAD	1	\$ 75.600,00	\$ 75.600,00	\$ 72.000,00	\$72.000,00	\$73.800,00	\$73.800,00
91	OLLAS DE 15 LTS EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 68.250,00	\$ 68.250,00	\$ 65.000,00	\$65.000,00	\$66.625,00	\$66.625,00
92	COLADORES PLASTICOS	UNIDAD	1	\$ 15.750,00	\$ 15.750,00	\$ 15.000,00	\$15.000,00	\$15.375,00	\$15.375,00
93	SARTEN EN ACERO ANTIADHERENTE 36CM	UNIDAD	1	\$ 55.650,00	\$ 55.650,00	\$ 53.000,00	\$53.000,00	\$54.325,00	\$54.325,00
94	CUCHARA ARROCERA EN METAL ALEACION, 12 CM DE ALTO Y 35 CM DE LARGO	UNIDAD	1	\$ 39.900,00	\$ 39.900,00	\$ 38.000,00	\$38.000,00	\$38.950,00	\$38.950,00



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 36 de 39

95	CALDERO ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS, DIAMETRO 36 CM. TAPA POMO DE PASTA Y AGARRADERAS	UNIDAD	1	\$ 144.900,00	\$ 144.900,00	\$ 138.000,00	\$138.000,00	\$141.450,00	\$141.450,00
96	CUCHILLO TRAMINTINA MEDIANO	UNIDAD	1	\$ 47.250,00	\$ 47.250,00	\$ 45.000,00	\$45.000,00	\$46.125,00	\$46.125,00
97	CUCHARON PARA SOPA METALICO CON CABO EN MADERA GRANDE	UNIDAD	1	\$ 47.250,00	\$ 47.250,00	\$ 45.000,00	\$45.000,00	\$46.125,00	\$46.125,00
98	CUCHARA PARA SERVIR METALICA	UNIDAD	1	\$ 18.900,00	\$ 18.900,00	\$ 18.000,00	\$18.000,00	\$18.450,00	\$18.450,00
99	JARRA METALICA 3 LT	UNIDAD	1	\$ 267.750,00	\$ 267.750,00	\$ 255.000,00	\$255.000,00	\$261.375,00	\$261.375,00

Tabla11. Relación cotizaciones

CCLADM OSPINA MARTINEZ FRANCISCO
GERENTE DE PROYECTO

S2AGC NAVARRO TORO LORENT
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 37 de 39

Anexo "E"

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento¹ del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización² de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. Artículo de abastecimiento

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. Contrato

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. Supervisor del contrato

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. Contratista

Nombre y documento del representante legal: _____

¹ Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

² Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-003-JOLAN-V04

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 38 de 39

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. Fabricante (diligencie solo si el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): _____

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. Firmas

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____

